

VISTO:

Que la Fundación IRTA, ha creado el Instituto Regional de Tecnología Ambiental, cuyo proyecto esta destinado a investigar, estudiar y analizar; eventos climatológicos y los cambios que estos provocan y provocarían en el Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos estudios se realizan por medio de equipos interdisciplinarios, compuestos por científicos especializados en climatología y medio ambiente conjuntamente con especialistas en áreas afines;

Que simultáneamente se toman mediciones sobre las variaciones del medio Ambiente y clima a efectos de crear estadística y base de datos para futuros modelos climatológicos y sistemas de alerta temprana;

Que esta Fundación con asiento en la localidad de Las Pipinas (ex predio de la Fábrica Loma Negra), se propone concientizar a la población en relación al cuidado del medio ambiente y clima por medio de una biblioteca informática y un boletín periódico gratuito y de fácil acceso;

Que a su vez tiene como finalidad capacitar, formar técnicos idóneos, intercambiar estudios y conclusiones con entidades similares, asesorar a Entidades Públicas y Privadas, todo ello a nivel local como Nacional;

Que ha sido declarada de Interés Legislativo la actividad desarrollada por la Fundación IRTA en el año 2008.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Declarar de **Interés Municipal** la actividad desarrollada por la Fundación ----- IRTA, en la Localidad de Las Pipinas, Partido de Punta Indio.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 13 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 07 DE OCTUBRE DE 2009.-

Registrada bajo el N° 769/09.-